

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 18 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.502 de fecha 14 de Diciembre que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2012. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 115 de fecha 21 de Febrero 2012, en que se aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2012 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MS</u>
15	Saldo Inicial de Caja	161.720
	TOTAL	161.720

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	
22 04	Materiales de Uso O Consumo	24.801
22 04 001	Materiales de Oficina	6.876
22 04 002	Textos y Otros Materiales de enseñanza	8.225
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	9.700
22 05	Servicios Básicos	20.540
22 05 007	Acceso a Internet	20.540
22 07	Publicidad y Difusión	134
22 07 002	Servicios de Impresión	134
22 08	Servicios Generales	2.100
22 08 002	Servicios de Vigilancia	1.100
22 08 999	Otros	1.000
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	32.000
22 11 999	Otros	32.000
23 01	Prestaciones Previsionales	57.273
23 01 004	Desahucios e Indemnizaciones	57.273
29 04	Mobiliario y Otros	1.600
29 05	Máquinas y Equipos	16.000
29 05 001	Máquinas y Equipos de Oficina	16.000
29 08	Equipos Informáticos	6.500
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	6.500
29 99	Otros Activos No Financieros	772
	TOTAL	161.720

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDÍA
 PADRE LAS CASAS
 MAURICIO VIAL GALLARDO
 ALCALDE

FOP

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes

95405